

ACTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 100 NICHOS PREFABRICADOS CON UBICACIÓN EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio;

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D^a Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación;

Secretaria de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 9:00 horas del día 16 de abril de dos mil quince, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente señalados, a fin de proceder al estudio y valoración de la documentación presentada por la empresa mejor puntuada como resultado de la valoración de los criterios de adjudicación, cuya oferta presenta valores anormales o desproporcionados conforme a lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2011

El día 10 de abril de 2015, la Mesa procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación económica presentada por los licitadores admitidos al presente procedimiento, otorgándole a la oferta más ventajosa de la licitación, que fue la presentada por **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS P. MONTOYA S.L.** con CIF núm. B-04.472.114, un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Acta en el Perfil del Contratante de la Corporación y notificación a la interesada, para que justificara ante la Mesa, de acuerdo con lo establecido en el art. 152.3. del RDLeg. 3/2011, de 14 de nov. que aprueba el Texto Refundido de la LCSP, la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma, entre ellas la relación entre la solvencia y la oferta presentada.

Dentro del plazo establecido al efecto, se recibe en la sección de Contratación la justificación solicitada a **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS P. MONTOYA S.L.**, dándole traslado de la misma al técnico municipal D. Luís Manuel López Capel para su estudio y valoración, informando con fecha 15 de abril de lo siguiente:

“Supervisada la documentación obrante en el expediente, se denota declaración del ofertante, en el que deja constancia el no considerar en su oferta condiciones particulares expresadas en el pliego de condiciones técnicas del contrato de suministro e instalación objeto.

Por todo ello el técnico que suscribe, una vez lo anteriormente reflejado y considerando a su vez la oferta haber entrado en baja desproporcionada en aplicación del art. 85 del RD 1098/2011, recomienda a la mesa de contratación el no considerar dicha oferta, de manera que la viabilidad del servicio alcance una mayor garantía”

En consecuencia, y siguiendo el orden de puntuación del concurso, la oferta económica más ventajosa, cuya oferta no presenta valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios de adjudicación, es la presentada por **EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.** con CIF num. B-04.025.003, que se compromete a

realizar el suministro por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (39.240,90.-€), más el 21% de IVA, esto es OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.240,59.-€), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.481,49.-€)

El presupuesto para una columna de nichos (4 nichos) es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.569,64.-€), más el 21% de IVA, esto es TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (392.62.-€), hace un total de mil ochocientos noventa y nueve euros y veintiséis céntimos (1.899,26.-€)

El plazo de ejecución estipulado es de 45 días, cuyas entregas se realizarán en las distintas instalaciones desglosadas y ubicadas tal y como determina el responsable de ejecución del contrato en el Pliego de condiciones Técnicas.

Por ello, se requiere a la mercantil antedicha, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 1.962,05.-€
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 112.-€

Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato con la mercantil propuesta. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.